



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 57

Res. 3

Exp. 3/15282/2008 y agr.

Montevideo, 19 DIC 2016

VISTO: el exp. 3/18041/2008 por el que la Dirección del Liceo Privado ARNOLD GESELL, del Departamento de Montevideo, solicita habilitación para el dictado de los cursos de 2do año de Bachillerato Diversificado Opción Arte y Expresión a partir del año 2009;

CONSIDERANDO: I) que fueron cumplidos los tramites administrativos de rigor no oponiéndose reparo por parte de las Inspecciones de Asignaturas intervinientes;

II) que no se ha dado intervención a la Dirección Sectorial de Infraestructura, por lo que conforme al nuevo protocolo de habilitación, no se cuenta con el informe para habilitar el local que ocupan;

III) que la Inspectora Lic. Marta Kandratavicius realiza informe que luce a fojas 90, de donde se desprende que el Liceo Adscriptor será el Liceo N°10, para los cursos de Bachillerato;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder la habilitación desde el punto de vista técnico pedagógico solicitada por la Dirección del Liceo Privado Arnold Gesell, del Departamento de Montevideo, para el dictado de los cursos de 2do' año de Bachillerato Opción Arte y Expresión a partir del año 2009.

2) Establecer que el Liceo Adscriptor será el Liceo N° 10 de Montevideo.

3) Hacer saber a los interesados que para obtener la habilitación edilicia deberán presentar la documentación ante la Dirección Sectorial de Infraestructura.

